INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 0806-AD-79

Lima, 12 de Noviembre de 197 9

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución Jefatural Nº 562-AD-79 de 10 de Agosto de 1979, se aprobó la ejecución de la Sub Actividad "Centros de Formación Deportiva" a cargo de la Dirección Nacional de Educación Física;

Que, es necesario proceder a aprobar los Contratos de Servicio Eventuales del personal docente necesario para impartir enseñanza en la Sub Actividad mencionada en el considerando anterior, con la exclusiva finalidad de fomentar la participación de la comunidad;

Que, el personal a que se contrae la presente resolución ha sido designado del Concurso Público Nº 005-INRED-79 convocado para tal efecto y de acuerdo a la calificación de las currícula en los casos necesarios;

Que, la contratación de personal docente en todos sus niveles está permitida como norma de excepción en la Ley Anual del Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 1979;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555; Decreto Ley Nº 21292; Decreto Supremo Nº 001-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977, inciso h) del Artículo 96º del Decreto Ley Nº 22399 y Artículo 26º del Decreto Ley Nº 22404; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a los informes emitidos por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- APROBAR los adjuntos Contratos de Locación de Servicios Eventuales celebrados entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes y el personal docente que a continuación se indica, a fin que presten servicios de enseñanza a tiempo parcial en la Sub Actividad "Centros de Formación Deportiva" de la Dirección Nacional de Educación Física, cumpliendo un horario semanal de Diez (10) horas, por una Remuneración Unica Mensual No Pensionable de Quince Mil Soles Oro (S/. 15,000.00), en el dictado de la disciplina deportiva y De -

////..

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

///...

RESOLUCION No. 0806-AD-79

Lima, 12 de Noviembre de 197 9

pendencias que seguidamente se detallan :

Apellidos y Nombres	Disciplina Deportiva	Duración de Contrato
Dirección Regional INRED del Cuzco :		
PRADO VEGA, Jorge	Básquetbol	Del 15.09.79 al 31.12.79
Dirección Regional INRED de Arequipa :		
NUÑEZ DAVILA, Andrés Eliseo	Básquetbol	Del 01.10.79 al 31.12.79
GOMEZ RODRIGUEZ, Julio César	Atletismo	Del 01.10.79 al 31.12.79
LOPEZ PONCE, Walter Gustavo	Vóleibol	Del 01.10.79 al 31.12.79
Dirección Regional INRED de Puno :		
GARCIA VALDIVIA, Alfredo	Básquetbol	Del 15.10.79 al 31.12.79
TOVAR SEDANO, Lidia H.	Vóleibol	Del 15.10.79 al 31.12.79
Dirección Regional INRED de La Libertad :		
GAVIDIA RODRIGUEZ, Isabel D.	Vóleibol	Del 01.10.79 al 31.12.79
VALDIVIA ROMERO, Jorge	Natación	Del 01.10.79 al 31.12.79
Dirección Departamental INRED de Tacna :		
MENDOZA MEJIA, Federico	Atletismo	Del 01.10.79 al 31.12.79
FUENTES DEL CARPIO, Gregorio	Básquetbol	Del 01.10.79 al 31.12.79
Dirección Departamental INRED de Piura :		
SAAVEDRA ALCAS, Juan	Atletismo	Del 01.10.79 al 31.12.79
RODRIGUEZ WIESSE, Néstor	Básquetbol	Del 01.10.79 al 31.12.79
TABOADA VASQUEZ, Lizardo	Fútbol	Del 01.10.79 al 31.12.79

Artículo 2º .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará con cargo a la Partida 01.17 de la Actividad 1063.2.01, Sub Programa 1063.2, Programa 1063 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1979.

Regístrese y comuníquese,

Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA
JEFE (a i)

UP/JZB.
ESB.
cqp.

R.J. N° 0806-AD-79

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

2532
12 NOV. 1979

ASUNTO : Contratación de Personal Docente.

INFORME N° 535-OAJ-79

AL SEÑOR JEFE DEL INRED :

---

1) Por Resolución Jefatural N° 562-AD-79 de 10 de Agosto de 1979, se aprobó la ejecución de la Sub-Actividad "Centros de Formación Deportiva" a cargo de la Dirección Nacional de Educación Física, siendo necesario para impartir enseñanza en la indicada Sub-Actividad la contratación de personal docente para que preste servicios eventuales, con la finalidad de fomentar la participación de la comunidad en las actividades de Recreación, Educación Física y Deportes.

   Según se desprende del Informe N° 388-UP-79 de fecha 31 de Octubre de 1979, de la Unidad de Personal, para efectuar las contrataciones en referencia se ha cumplido con el requisito previo de concurso público N° 005-INRED-79 convocado para dicho efecto, habiendo sido designado el personal docente materia de contratación de acuerdo a la calificación de los currícula correspondiente.

2) Esta OAJ opina procedente aprobar los contratos de locación de servicios eventuales que corren adjunto al respectivo expediente administrativo, celebrados entre el INRED y el personal docente que se indica en la Resolución Administrativa, a fin de que presten servicios de enseñanza a tiempo parcial en la Sub-Actividad "Centros de Formación Deportiva" de la Dirección Nacional de Educación Física, cumpliendo un horario semanal de 10 horas por una remuneración única mensual no pensionable de S/.15,000.00, en el dictado de las disciplinas deportivas y en las dependencias que se detallan en la Resolución Administrativa que aprueba los indicados contratos, en aplicación de lo dispuesto por el D.S.N° 001-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977, inciso h) del Art.96° del D.L. 22399, Ley Anual del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal de 1979 y Art.26° del D.L.22404.

Lima, 12 de Noviembre de 1979.

Atentamente,

Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes — Oficina de Asesoría Jurídica

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/79
TVM/ey

"AÑO DE NUESTROS HEROES DE LA GUERRA DEL PACIFICO"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
15 NOV. 1979
16.25 p.m.
RECIBIDO

2532
12 NOV. 1979

INFORME Nº 388-UP-79

A : **JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION**

DE : **JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL**

ASUNTO : **ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION JEFATURAL SOBRE CONTRATACION DE PERSONAL DOCENTE.**

FECHA : **Lima, 31 de Octubre de 1979**

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración
15 NOV. 1979
RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural por el cual se aprueban los Contratos de personal docente para que laboren en las Direcciones Departamentales y/o Regionales que se indican en la misma, a través de la Sub Actividad "Centros de Formación Deportiva" de la Dirección Nacional de Educación Física.

Al respecto, esta Unidad de Personal estima procedente autorizar la referida contratación, ya que se ha cumplido con el requisito previo del Concurso Público y estando a lo que dispone la Ley Anual del Presupuesto del Sector Público que permite por excepción la contratación de personal docente en todos sus niveles.

En consecuencia, elevo adjunto el referido proyecto de Resolución con sus antecedentes para su aprobación en primera instancia y que por su digno intermedio sea autorizado por la superioridad.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/JZB.
ESR.
dqp.

Con el Informe que antecede, elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
L/5/11/79.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de Administración del INRED

R.J. Nº 0806-AD-79

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
CUARTA REGION – INRED
COLISEO CERRADO AREQUIPA
Puerta No. 6 – Telf. No. 22399-25549
AREQUIPA – PERU

CONTRATO DE TRABAJO

Conste por el Presente Documento, el Contrato de Locación de servicios Eventuales que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por su DIRECTOR EJECUTIVO Sr. ING. MIGUEL VELARDE SEGURA x-x-x-x-x-x-xx--y, de la otra Don. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ, identificado con L.M. Nº. 30026865Q ..... L.E. Nº. 5312538 ..... y L.T. Nº .Y627708 ..... con domicilio em. MIGUEL DE CERVANTES URB. LA VICTORIA - AREQUIPA. ..... ; el contrato en se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERO.- El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a Don. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ ..... para que desempeñe labores de (EDUCACION FISICA ~~SOCIAL~~) en .EL CENTRO DE FORMACION DEPORTIVA DE ATLETISMO. ..... en un horario de .(10) DIEZ ..... horas semanales.

SEGUNDO.- Don .. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ ..... percibirá la Remuneración Unica No Pensionable de .. QUINCE MIL SOLES ORO/100 ..... Soles Oro (S/.15,000.00 .....), por la prestación de los que se mencionan en la cláusula precedente y de acuerdo a la hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente Contrato; quedando entendido que la Remuneración antes indicada estará sujeto a los descuentos de Ley por concepto de seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos.

TERCERO.- El plazo de vigencia del presente contrato es de .TRES (3) ..... meses a partir del 1RO. OCTUBRE ..... hasta el 31 DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. .....

CUARTO.-El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes si lo considerase conveniente, podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expediendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.

QUINTO.- Don.. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ ..... También podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de quince días a la fecha terminación que deseare.

SEXTO.- Don JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios que por el presente contrato, así como ha respetar las disposiciones legales o administrativas generales ó específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las seis cláusulas que integran el presente contrato, se reafirman en todas sus partes y em señal de aprobación, conformidad y cumplimiento los suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Arequipa, a los.. DOS (2) DIAS ..... días del mes de .OCTUBRE ..... de Mil Novecientos Setentinueve.

Interesado

Director Ejecutivo.

INRED-IV.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
CUARTA REGION - INRED
COLISEO CERRADO AREQUIPA
Puerta No. 6 - Telf. No. 22399-25549
AREQUIPA - PERU

CONTRATO DE TRABAJO

Conste por el Presente Documento, El Contrato de Locación De servicios Eventuales que celebra de una parte El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por su DIRECTOR EJECUTIVO Sr. ING. MIGUEL VELARDE ....SEGURA x-x-x-x-x...y, de la otra Don:.WALTER GUSTAVO LOPEZ PONCE.........x-x-x-x-x-x-x-x-x-identificado con LM. Nº.T55460752.x-x-...LE Nº..5204192........y L.T. Nº..x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-con domicilio en..ESTADIO ESTE Nº 205 IV CENTENARIO - AREQUIPA. x-x-x-x-x-x-x..; el contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas las siguientes:

PRIMERO.- El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a Don:.WALTER GUSTAVO LOPEZ PONCE ..x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-..para que desempeñe labores de EDUCACION FISICA ~~SOCIAL~~ en..EL PROGRAMA DE CENTRO DE FORMACION DEPORTIVA "VOLEIBOL"......x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x.
En un horario de DIEZ (10) Horas semanales.

SEGUNDO.- Don:.WALTER GUSTAVO..LOPEZ..PONCE.x-x-x-x-x-x-x-x-x-x..Percibirá la remuneración Unica No Pensionable de....QUINCE MIL SOLES ORO 00/100 CTVS/.....x-x-x-x-x-x-x-x-x-x..soles oro (S/..15,000.00.x-x-x), por la prestación de los servicios que mencionan en la cláusula precedente y de acuerdo a la hoja de requerimientos que forma parte integrante del presente Contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeto a los descuentos de Ley por concepto de Seguridad Social, Impuestos a las Remuneraciones y demás tributos -- que graven los sueldos.

TERCERO.- El plazo de vigencia del presente contrato es de..TRES MESES (3)....x-x-x-.Meses a partir del..1ro OCTUBRE...x-x-x-x-x.hasta el..31 DICIEMBRE......x- x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-..........................

CUARTO.- El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considerase conveniente, podrá rescindir el presente Contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.

QUINTO.- Don:.WALTER GUSTAVO..LOPEZ..PONCE.x-x-x-x-x-x-x-x..También podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito, que cursará con una anticipación no menor de quince días a la fecha de terminación que deseare.

SEXTO.- Don:.WALTER GUSTAVO LOPEZ..PONCE.x-x-x-x-x-x..se compromete a cumplir, todas las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios que por el -- presente contrato, así como que ha de respetar las disposiciones legales o administrativos generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las seis cláusulas que integran el presente contrato, se reafirman en todas sus partes, y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Arequipa, a los .DOS..-x-x-x-x-x-....dias del més de..OCTUBRE..x-x-x-x-x-de Mil Novecientos Setentinueve.

INTERESADO — DIRECTOR EJECUTIVO

INRED-IV
MSL/tqq.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
CUARTA REGION - INRED
COLISEO CERRADO AREQUIPA
Puerta No. 6 - Telf. No. 22399-25549
AREQUIPA - PERU

CONTRATO DE TRABAJO

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de servicios Eventuales que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Deportes y Educación Física, debidamente representados por su DIRECTOR EJECUTIVO Sr. ING. MIGUEL VELARDE SEGURA y, de la otra Don ANDRES ELISEO NUÑEZ DAVILA identificado con LM.Nº 30038345 LE.Nº 5237357 y LT. Nº ..... con domicilio en MAYTA CAPAC 109 IV CENTENARIO - AREQUIPA ...el contrato se celebra en los términos i bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes .

PRIMERO. El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a Don ANDRES ELISEO NUÑEZ DAVILA para que desempeñe labores de EDUCACION FISICA ~~SOCIAL~~ en EL CENTRO DE FORMACION DEPORTIVA DE BASKETBOL en un horario de DIEZ (10). horas semanales .

SEGUNDO. Don ANDRES ELISEO NUÑEZ DAVILA percibirá la Remuneración Unica no Pensionable de QUINCE MIL SOLES ORO 00/100 CTVS ..... Soles Oro (S/. 15,000.00 .....), por la prestación de los servicios que se mencionan en la cláusula presedente y de acuerdo a la hoja de Requerimientos que forma parte integrante del presente Contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeto a los descuentos de Ley por concepto de seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos .

TERCERO. El plazo de vigencia del presente contrato es de TRES (3) MESES mes a partir del 1RO DE OCTUBRE hasta el 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

CUARTO. El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes si lo considerase conveniente, podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa Correspondiente .

QUINTO . Don ANDRES ELISEO NUÑEZ DAVILA También podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de quince días a la fecha, de terminación que deseare.

SEXTO . Don ANDRES ELISEO NUÑEZ DAVILA se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación delos servicios que por el presente contrato, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones .

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las seis cláusulas que integran el presente contrato, se reafirman en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Arequipa , a los DOS (2) días del mes de OCTUBRE de Mil novecientos SETENTINUEVE.

Interesado

Director Ejecutivo

INRED- IV
MSL./rcs.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)
VII DIRECCION REGIONAL
Casilla 297 - Teléfono 681
PUNO - PERU

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios Eventuales que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por su Director Ejecutivo Ingeniero Miguel Velarde Segura, y de la otra, don (ña). Lidia Haydee TOVAR Sedano identificado (a) con Libreta MilitarNº.....Libreta Electoral Nº. 4361910..y Libreta Tributaria Nº..T.CAMITE..domiciliado en la Calle Daniel A. Carrión #515.., el contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cinco cláusulas siguientes:

Primera.- El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don (ña).....Lidia H. Tovar Sedano....., para que desempeñe funciones de enseñanza en la actividad Educación Física Social en..el Centro de Formación Deportiva que ejecuta la Dirección Nacional de Educación Física, cumpliendo un horario (diario) de ...10....horas...Semanales..... y durante el período comprendido entre el..15..de. Octubre al.... de.....de 1,979.

Segunda.-Don (ña)..Lidia H. Tovar S. percibirá la remuneración única..de....Quince mil Soles oro...(15,000.00)...00/100 la prestación de los servicios que se mencionan en la Cláusula precedente y de acuerdo a la hoja de requerimiento que forma parte integrante al presente contrato: que-dando entendido que la remuneración única estipulada en esta Cláusula, está sujeta a -- los descuentos de Ley por los conceptos de seguridad social, impuesto a las remuneraciones y demás tributos que gravan los sueldos y sean del cargo del trabajador.

Tercera.- El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes se reserva el derecho de rescindir el presente Contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, para lo cual deberá expedirse la Resolución administrativa correspondiente.

Cuarta.- Don....Lidia Tovar Sedano.....también podrá pedir la rescisión del presente Contrato, antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo por escrito con una anticipación no menor de quince días a la fecha de rescisión deseada.

Quinta.- Don....Lidia Tovar Sedano...se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios que por el presente se obliga, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales y específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de cada una de las cinco cláusulas que integran el presente Contrato, se reafirman en todas sus partes y en señal de aprobación y cumplimiento proceden a suscribirlo por cuadriplicado en..Puno a los 15 días del Mes de Octubre de Mil novecientos setentinueve.

[signature] .....
Interesado

[signature] .....
Ingº Miguel Velarde Segura
Director Ejecutivo

DIRECCION EJECUTIVA - INRED

A. García

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
VII DIRECCION REGIONAL
Casilla 277 - Teléfono 681
PUNO - PERU

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios Eventuales que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por su Director Ejecutivo Ingeniero Miguel - Velarde Segura, y de la otra, don (ña)...Alfredo M. García... Valdivia..indentificado (a) con Libreta Militar N.30065946 Libreta Electoral Nº.5235979..y Libreta Tributaria Nº..... 1773167..domiciliado en.Hab. Chavez Chavez I. 20. Puno..... el contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cinco cláusulas siguientes:

Primera.- El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don (ña) Alfredo Martín García Valdivia......, para que desempeñe funciones de enseñanza en la actividad Educación.en el Centro de Formación Deportiva.........que ejecuta la Dirección Nacional de Educación Física, cumpliendo un horario (diario) de ..10....horas.Semanal Mensual... y durante el período comprendido entre el.15..de.Octubre al .....de..................de 1,979.

Segunda.- Don (ña).Alfredo García Valdivia.percibirá la remuneración única..de S/.15,000.00 (Quince mil soles oro 00/100) la prestación de los servicios que se mencionan en la Cláusula precedente y de acuerdo a la hoja de requerimiento que forma parte integrante al presente contrato; quedando entendido que la remuneración única estipulada en esta Cláusula, está sujeta a los descuentos de Ley por los conceptos de seguridad social, impuesto a las remuneraciones y demás tributos que gravan los sueldos y sean del cargo del trabajador.

Tercera.-El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes se reserva el derecho de rescindir el presente Contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, para lo cual deberá expedirse la Resolución administrativa correspondiente.

Cuarta.- Don.Alfredo M. García Valdivia...... también - podrá pedir la rescisión del presente Contrato, antes de su - vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo por escrito con una anticipación no menor de quince días a la fecha de rescisión deseada.

Quinta.-Don.Alfredo M. García Valdivia....se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios que por el presente se obliga, así como a - respetar las disposiciones legales o administrativas generales y específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de cada una de las cinco cláusulas que integran el presente Contrato, se reafirman en todas sus partes y en señal de aprobación y cumplimiento proceden a suscribirlo por cuadriplicado en Puno, a los 15 días del mes de Octubre....de Mil novecientos setentinueve.

Alfredo García V.
....
Interesado

....
Ingº Miguel Velarde Segura
Director Ejecutivo

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES.

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios Eventuales que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Ing. Miguel Velarde Segura Director Ejecutivo y de la otra el PEF. Federico Mendoza Mejía, identificado con L.Electoral Nº 2413372 L. Militar Nº 38438043 L.Tributaria con domicilio en José Gálvez Nº 1265 del PJ/ Vigil, ... el contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cinco cláusulas siguientes:

PRIMERA.- El INRED contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual al Prof.EF FEDERICO MENDOZA MEJIA, para que desempeñe funciones de enseñanza en la actividad del Centro de Formación Deportiva, que ejecuta la Dirección Nacional de Educación Física, cumpliendo un horario diario-mensual de DOCE horas en el Estadio Tacna y durante el período comprendido entre el 1º de setiembre al 31 de diciembre de 1979.

SEGUNDA.- Don FEDERICO MENDOZA MEJIA, percibirá la remuneración única de S/. 15,000.oo son: Quince mil soles oro, por la prestación de los servicios que se mencionan en la cláusula precddente y de acuerdo a la hoja de requerimiento que forma parte integrante en esta cláusula, esta sujeta a los descuentos de Ley por los conceptos de seguridad social, impuesto a las remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos y sean del cargo del trabajador.

TERCERA.- El INRED se reserva el derecho de rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, para lo cual deberá expedirse la Resolución Administrativa correspondiente.

CUARTA.- Don FEDRICO MENDOZA MEJIA, tambien podrá pedir la recisión del presente contrato, antes de su vencimiento, para lo cual debe solicitarlo por escrito con una anticipación no menor de quince días a la fecha de recisión deseada.

QUINTA.- Don FEDERICO MENDOZA MEJIA, se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios que por el presente se obliga, asi como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales y especificas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirman en todas sus partes y en señal de aprobación y cumplimiento proceden a suscribirlo por triplicado a los treinta días del mes de setiembre de milnovecientos setenti nueve.

PEF. FEDERICO MENDOZA MEJIA
PROFESOR DEL C.F.D.

ING. MIGUEL VELARDE SEGURA
DIRECTOR EJECUTIVO

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios Eventuales que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por su Director Ejecutivo Ing. Miguel Velarde Segura y de la otra don Gregorio Fuentes del Carpio, identificado con L.Electoral Nº 5248335 L.Militar Nº 300140748 L.Tributaria Nº W125344 domiciliado en el PJ. La Victoria Progreso Nº 34,
el contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cinco cláusulas siguientes:

PRIMERA.- El INRED, contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual al Profesor EF. GREGORIO FUENTES DEL CARPIO, para que desempeñe funciones de enseñanza en la actividad del Centro de Formación Deportiva, que ejecuta la Dirección Nacional de Educación Física, cumpliendo un horario diario-semanal de DOCE horas en el Estadio Tacna y durante el período comprendido entre el 1º de setiembre al 31 de diciembre de 1979.

SEGUNDA.- Don GREGORIO FUENTES DEL CARPIO, percibirá la remuneración única de S/.15,000.oo son: Quince mil soles oro, por la prestación de servicios que se mencionan en la cláusula precedente y de acuerdo a la hoja de requerimiento que forma parte integrante al presente contrato, quedando entendido que la remuneración única establecida en esta cláusula, está sujeta a descuentos de Ley, por los conceptos de seguridad social, impuesto a las remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos y sean del cargo del trabajador.

TERCERA.- El INRED se reserva el derecho de recindir el presente Contrato en cualquier momento y sin empresión de causa, para lo cual deberá expedirse la Resolución Administrativa correspondiente.

CUARTA.- Don GREGORIO FUENTES DEL CARPIO, tambien podrá pedir la recisión del presente Contrato, antes de su vencimiento , para lo cual debe solicitarlo por escrito con una anticipación no menor de quince días a la fecha de recisión.

QUINTA.- Don GREGORIO FUENTES DEL CARPIO, se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios que por el presente se obliga, asi como respetar las disposiciones legales administrativas generales y especificas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirman en todas sus partes y en señal de aprobación y cumplimiento proceden a suscribirlo por triplicado a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos setentinueve.

PEF. GREGORIO FUENTES DEL CARPIO
PROFESOR DEL C.F.D.

ING. MIGUEL VELARDE SEGURA
DIRECTOR EJECUTIVO

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES.

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios Eventuales que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Ing. Miguel Velarde Segura Director Ejecutivo y de la otra el PEF. Federico Mendoza Mejía, identificado con L.Electoral Nº 2413372 L. Militar Nº 38438043 L.Tributaria con domicilio en José Gálvez Nº 1265 del PJ/ Vigil, ... el contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cinco cláusulas siguientes:

PRIMERA.- El INRED contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual al Prof.EF FEDERICO MENDOZA MEJIA, para que desempeñe funciones de enseñanza en la actividad del Centro de Formación Deportiva, que ejecuta la Dirección Nacional de Educación Física, cumpliendo un horario diario-mensual de DOCE horas en el Estadio Tacna y durante el período comprendido entre el 1º de setiembre al 31 de diciembre de 1979.

SEGUNDA.- Don FEDERICO MENDOZA MEJIA, percibirá la remuneración única de S/. 15,000.oo son: Quince mil soles oro, por la prestación de los servicios que se mencionan en la cláusula precddente y de acuerdo a la hoja de requerimiento que forma parte integrante en esta cláusula, esta sujeta a los descuentos de Ley por los conceptos de seguridad social, impuesto a las remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos y sean del cargo del trabajador.

TERCERA.- El INRED se reserva el derecho de rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, para lo cual deberá expedirse la Resolución Administrativa correspondiente.

CUARTA.- Don FEDRICO MENDOZA MEJIA, tambien podrá pedir la recisión del presente contrato, antes de su vencimiento, para lo cual debe solicitarlo por escrito con una anticipación no menor de quince días a la fecha de recisión deseada.

QUINTA.- Don FEDERICO MENDOZA MEJIA, se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios que por el presente se obliga, asi como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales y especificas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirman en todas sus partes y en señal de aprobación y cumplimiento proceden a suscribirlo por triplicado a los treinta días del mes de setiembre de milnovecientos setenta nueve.

PEF. FEDERICO MENDOZA MEJIA
PROFESOR DEL C.F.D.

ING. MIGUEL VELARDE SEGURA
DIRECTOR EJECUTIVO

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios Eventuales que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por su Director Ejecutivo Ing. Miguel Velarde Segura y de la otra don Gregorio Fuentes del Carpio, identificado con L.Electoral Nº 5248335 L.Militar Nº 300140748 L.Tributaria W 125344 domiciliado en el PJ. La Victoria, Progreso Nº 34.
el contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cinco cláusulas siguientes:

PRIMERA.- El INRED, contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual al Profesor Sr. GREGORIO FUENTES DEL CARPIO, para que desempeñe funciones de enseñanza en la actividad del Centro de Formación Deportiva, que ejecuta la Dirección Nacional de Educación Física, cumpliendo un horario diario-semanal de DOCE horas en el Estadio Tacna y durante el período comprendido entre el 1º de setiembre al 31 de diciembre de 1979.

SEGUNDA.- Don GREGORIO FUENTES DEL CARPIO, percibirá la remuneración única de S/.15,000.oo son: Quince mil soles oro, por la prestación de servicios que se mencionan en la cláusula precedente y de acuerdo a la hoja de requerimiento que forma parte integrante al presente contrato, quedando entendido que la remuneración única establecida en esta cláusula, está sujeta a descuentos de Ley, por los conceptos de seguridad social, impuesto a las remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos y sean del cargo del trabajador.

TERCERA.- El INRED se reserva el derecho de rescindir el presente Contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, para lo cual deberá expedirse la Resolución Administrativa correspondiente.

CUARTA.- Don GREGORIO FUENTES DEL CARPIO, tambien podrá pedir la rescisión del presente Contrato, antes de su vencimiento , para lo cual debe solicitarlo por escrito con una anticipación no menor de quince días a la fecha de rescisión.

QUINTA.- Don GREGORIO FUENTES DEL CARPIO, se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios que por el presente se obliga, así como respetar las disposiciones legales administrativas generales y especificas de sus funciones.

Las partes contratantes dán su conformidad al contenido de cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirman en todas sus partes y en señal de aprobación y cumplimiento proceden a suscribirlo por triplicado a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos setentinueve.

PROF. GREGORIO FUENTES DEL CARPIO
PROFESOR DEL C.F.D.

ING. MIGUEL VELARDE SEGURA
DIRECTOR EJECUTIVO

INRED